



DECRETO N° 1021/25

San Martín de los Andes, 11 ABR 2025

VISTO:

La solicitud presentada por la Dirección General de Comunicación e información pública, dependiente de la Intendencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere de los servicios de una persona para desempeñarse como operadora técnica de la Radio Municipal, en el 87.9 FM, ubicada en el Barrio Cordones del Chapelco, dependiente de la Dirección General de Comunicación e Información Pública.

Que el objetivo principal será brindar un espacio comunitario en el que los protagonistas principales serán las vecinas y los vecinos y las instituciones, cumpliendo un rol comunitario, informativo, con espacio para las instituciones, pero principalmente, un lugar en donde los vecinos encuentren un servicio.

Que la Sra. BRAVO PAMELA BEATRIZ, reúne los requisitos necesarios para brindar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente para su contratación.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con la Sra. **BRAVO PAMELA BEATRIZ, CUIT N° 27-44825353-3**, correspondiente al servicio de operadora técnica en la Radio Municipal 87.9 FM, desde el **01 de abril al 30 de junio de 2025**, por un monto mensual de \$ 420.000 (pesos cuatrocientos veinte mil), haciendo un monto total de **\$ 1.260.000 (pesos un millón doscientos sesenta mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
eg

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomati
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes